

EST-VCT-PARB-0149

ESTADO No. -0149

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 06 de diciembre de 2018.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTORIZACION TEMPORAL	SFD-09401	GONZALO ARIZA CASTRO		05/12/2018	AUTO PARB No. 1107	<p>APROBAR los Formularios para la Declaración y Liquidación de Producción de Regalías del tercero (III) y cuarto (IV) trimestres de 2017, e igualmente aprobar el primer (I) y segundo (II) trimestres de 2018 para mineral gravas de río, los cuales fueron presentados en ceros (0), en las condiciones allegadas por el titular minero, siendo su responsabilidad en la información allí consignada y de conformidad a lo evaluado en el concepto técnico PARB-00658 del 21 de noviembre de 2018.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a el señor GONZALO ARIZA CASTRO, beneficiario de la Autorización Temporal No. SFD-09401, conforme a lo establecido en los artículos 287 y 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto allegue El Formulario para la Declaración y Liquidación de regalías correspondiente al III trimestre de 2018, junto con su soporte de pago.</p> <p>El titular debe subsanar la falta que se le imputa o formular su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a el señor GONZALO ARIZA CASTRO, beneficiario de la Autorización Temporal No. SFD-09401, conforme a lo establecido en los artículos 287 y 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto allegue el acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental haya otorgado la Viabilidad ambiental para la Autorización Temporal de la referencia, o el estado de trámite para la obtención de la misma con una vigencia no superior a 90 días.</p> <p>El titular debe subsanar la falta que se le imputa o formular su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a el señor GONZALO ARIZA CASTRO, beneficiario de la Autorización Temporal No. SFD-09401, conforme a lo establecido en los artículos 287 y 115 de la ley 685 de 2001, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto allegue el <u>FORMATO BASICO MINERO SEMESTRAL DE 2018 y EL FORMATO BASICO MINERO ANUAL DE 2017 JUNTO CON EL PLANO</u>, a través de la herramienta del SI.MINERO de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 40558 del 02/06/2016.</p>

						<p>El titular debe subsanar la falta que se le imputa o formular su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Se pone en conocimiento del señor GONZALO ARIZA CASTRO en su calidad de titular minero de la autorización temporal No. SFD-09401, del Concepto Técnico PARB-658 del 21 de noviembre de 2018</p>
--	--	--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **06 de diciembre de 2018**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA